



**RESOLUCIÓN No. 1463 DE 2023**  
**(09 DE MAYO)**

*"Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 1128 de 2023, a través de la cual se conformó la lista de Auxiliares de la Justicia para los despachos judiciales de la compresión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para el Periodo 2023-2025"*

**El Director Seccional de Administración Judicial, en uso de sus atribuciones legales y,**

En ejercicio de las facultades legales, estatutarias y, en especial, las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme al artículo primero (01) del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el primer día hábil del mes de noviembre del año 2022, se dio apertura formalmente al proceso de inscripción de las personas naturales y jurídicas, interesadas en integrar la lista de auxiliares de la justicia que se utilizará en los despachos judiciales de la compresión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los cargos de auxiliares de la justicia, previstos en el artículo dieciséis (16) del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, de los aspirantes a integrar la lista de auxiliares de la justicia para los despachos judiciales de la compresión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para el Periodo 2023-2025, esta Dirección Seccional expidió la Resolución No. 0002359 del 19 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se publica la Lista de Admitidos e Inadmitidos de los aspirantes a Auxiliares de la Justicia para el Distrito Judicial de Villavicencio".

Que los señores CARLOS ALBERTO GÁRNICA GUEVARA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.379 de Bogotá, actuando como representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S. - NIT. 800.042.194-2, y JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.687.579 de Santa Marta, en calidad de representante legal de las sociedades ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S. - NIT. 900.202.442-4 y FINANPIRA ANALISIS Y GESTIÓN S.A.S. - NIT. 900.362.126-7, resultaron inadmitidos como aspirantes a integrar la lista de auxiliares de la justicia para los despachos judiciales de la compresión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para el Periodo 2023-2025 a través de la Resolución No. 0002359 del 19 de diciembre de 2022 y, por tanto, interpusieron recurso de reposición y en subsidio apelación.

Que mediante las Resoluciones No. 0000103, 0000110 y 0000113 del 01 de febrero de 2023, esta Dirección Seccional dispuso no reponer la Resolución No. 0002359 del 19 de diciembre de 2022, y concedió ante la Unidad del Registro Nacional de